



**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 1 4 8

18 MAY 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-20-LE16 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA DIRECCION REGIONAL DE JUNJI, PROG. 01.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 19.399 de fecha 18 de Abril del 2016, la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, solicita la Contratación del Servicio de Aseo para la Dirección Regional, Programa 01 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública igual o superior a 100 e inferior a 1.000 U.T.M y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0104 de fecha 22 de Abril de 2016.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-20-LE16, denominada Servicio de Aseo para Dirección Regional de JUNJI de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras igual o superior a 100 UTM e Inferior a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con Resolución Exenta N° 015/0116 del 29 de abril de 2016 se modificó Resolución Exenta N°015/0116 del 22 de abril de 2016 en sus punto N° 3 “Cronograma” y en el punto N° 11 “Evaluación de las Ofertas” en sus letras b y c de las bases administrativas de esta licitación.
- 6.- Que, con fecha 16 de Mayo del 2016, la comisión de evaluación compuesta por los funcionarios: i) Elisa Mamani Visa, Encargada de Presupuesto de la Unidad de Planificación; ii) Omar Tello Contreras, Encargado de Compras de la Unidad de Recursos Financieros; iii)

Stephanie Williams Puente, Sub Directora de la Unidad de RRHH, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

7.- Que, ingreso al sistema mercado público las siguientes ofertas: a) Freddy Beretta Alarcón, Rut: 5.353.451-1; b) Comunicaciones Estratégicas Lógica SPA, Rut: 76.096.021-7; c) Alejandro Nicolás Tara Urqueta Servicios E.I.R.L., Rut: 76.014.105-4, por la autoridad competente.

8.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-20-LE16, “Servicio de Aseo para la Dirección Regional de Junji Arica y Parinacota, Programa 1”, al siguiente proveedor: Alejandro Nicolás Tara Urqueta Servicios E.I.R.L., Rut: 76.014.105-4; por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y de acuerdo a evaluación que a continuación se detalla:

OFERENTE	PUNTAJE PONDERADO						
	OFERTA ECONOMICA	MATERIAS ALTO IMPACTO	SERVICIO Y PROGRAMA DE TRABAJO	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	TOTAL
Freddy Beretta Alarcón	4.19	0	1.00	2.0	1.50	0.5	9.19
Comunicaciones Estratégicas Lógica SPA	3.84	0.5	1.00	2.0	1.50	0.5	9.34
Alejandro Nicolás Tara Urqueta Servicios E.I.R.L.	4.50	0	1.00	2.0	1.50	0.5	9.50

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Contratación pública del Servicio de Aseo para la Dirección Regional de Junji de la Región de Arica y Parinacota, Programa 01, Licitación Publica ID 1572-20-LE16, al proveedor Alejandro Nicolás Tara Urqueta Servicios E.I.R.L., Rut: 76.014.105-4; representada Legalmente por Don Alejandro Nicolás Tara Urqueta, Run. 07.090.937-5, ambos domiciliados en Avenida Santa Maria Nº 1292 de la comuna de Arica, ciudad de Arica. De acuerdo al recuadro:

OFERENTE	PTJE	OBSERVACION
Alejandro Nicolás Tara Urqueta Servicios E.I.R.L.	9.50	Adjudicar

2.- Páguese al proveedor Licitación Publica ID 1572-14-LQ16, al proveedor Alejandro Nicolás Tara Urqueta Servicios E.I.R.L., Rut: 76.014.105-4; la suma total de \$ 6.711.600.- (Seis Millones Setecientos Once Mil Seiscientos Pesos), valor total IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese el gasto que genere la Adquisición del Servicio de Aseo para la Dirección Regional Junji de Arica y Parinacota, Programa 1 al siguiente ítem:

- Programa 1 Subtítulo 22 ítems 08 Asignación 001

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS

**Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota**



SFC/RFF/VMC/JCN/OTC/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia /
- Oficina de Partes

